

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

108

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI-

Piura, 24 JUN 2011.

VISTO: Oficio No 063-2011/MOVISAC, del 08/06/2011, Informe N° 083-2011/GRP-440310, del 15/06/2011, Informe N° 1026-2011/GRP-440310, del 20/06/2011, Informe N° 571-2011/GRP-440300, del 24/06/2011, e Informe N° 042-2011-GRP-440320-RPMC, del 24/06/2011, relacionado sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra : **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-2 CASAGRANDE – PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Enero del 2011 se suscribió el contrato N° 001-2011 entre la entidad Gobierno Regional de de Piura con el CONTRATISTA MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES, para la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-2 CASAGRANDE – PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, con código SNIP 130134, mediante adjudicación directa pública N° 010-2010/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, bajo el sistema de precios unitarios, por el monto de S/. 737,126.37 Nuevos Soles, Setecientos Treinta y Siete Mil Ciento Veintiséis con 37/00 nuevos soles, el cual se ejecutará en el plazo de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se cumpla las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio No 063-2011/MOVISAC, de fecha 08 de Junio del 2011, la Empresa MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES, solicita al Gobierno Regional de Piura, la Ampliación de Plazo de 18 días calendario, para la culminación de la obra **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-2 CASAGRANDE – PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, alegando que se notificó la Resolución Ejecutiva Regional N° 490-2011/GOB.REG.PIURA/PR, que Aprueba el Adicional de Obra N° 01, por un monto de S/. 11,984.33 (Once Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 33/100 Nuevos Soles), con un plazo de Ejecución de Obras de 18 días calendario, renunciando a los Mayores Gastos Generales y Utilidad, derivados de la ampliación solicitada;

Que, mediante Informe N° 083-2011/GRP-440310, de fecha 15 de Junio del 2011, el Ing. Supervisor Pedro Bernardo Zapata García, hace conocer a la Dirección de Obras, que de los antecedentes y análisis realizados, otorga la conformidad a la Ampliación de Plazo N° 08 de 12 días calendario, para la ejecución de la Adicional No 01, el cual ya cuenta con la Aprobación de la Entidad, asimismo indica que el Contratista ha renunciado a los Gastos Generales y Utilidades que se pudieran generar por esta Ampliación de Plazo;

Que, mediante Informe N° 1026-2011/GRP-440310, de fecha 20 de Junio del 2011, la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcción el informe emitido por el Ing. Supervisor de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-2 CASAGRANDE – PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, en la cual solicita la Ampliación de Plazo N° 08 de 12 días calendario, para la ejecución de la Adicional de Obra No 01, prescindiendo del pago de Mayores Gastos Generales y Utilidades la cual está ligada al Adicional de Obra No 01, y visto el informe



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 08 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI-

Piura, 24 JUN 2011.

remitido, por el Ing. Supervisor solicita derivar lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que se proceda a emitir la Resolución de Aprobación respectiva.

Que, mediante Informe Nº 571-2011/GRP-440300, de fecha 24 de Junio del 2011, la Dirección General de Construcción, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura documentación en la cual manifiesta que la empresa MOVISAC CONTRATISTA GENERALES, con fecha 02 de Junio del 2011 hace llegar al Supervisor de Obra con fecha de recepción el 09 de junio del 2011, el documento donde se solicita la Ampliación de Plazo Nº 08, que por haberse aprobado la Resolución Ejecutiva Regional Nº 490-2011/GOB.REG.PIURA-PR, el Adicional de la Obra Nº 01, se necesitará 18 días calendario, para la ejecución de las partidas de dicho Adicional, acotando que el contratista está renunciando a los Gastos Generales, legalizando Notarialmente, lo cual no corresponde ya que los gastos generales por esta Ampliación Nº 08 están incluidos dentro del presupuesto adicional aprobado, asimismo el Supervisor de Obras hace llegar a la Director de Obras, el documento donde se solicita la Ampliación de Plazo Nº 08, y después de revisarlo solicita la aprobación del mismo, por 12 días calendario, con esta fecha la entidad tiene plazo para pronunciarse con Resolución y Notificar al Contratista hasta el día sábado 25 de Junio del 2011, siendo que la Dirección de Obras recomienda se otorgue a la empresa MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES, una Ampliación de Plazo por 12 días calendario, que son los días que se necesitaran para la ejecución de las partidas de dicho adicional, por otro lado recomienda se deriven los actuados para la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 042-2011/GRP-440320-RPMC, de fecha 24 de Junio del 2011, la Abogada Rocío Del Pilar Medina Cisneros, de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que de la revisión de la documentación alcanzada, se advierte que la Empresa MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES, solicita al Gobierno Regional de Piura, la Ampliación de Plazo de 18 días calendario, para la ejecución de las partidas de dicho adicional, de la obra "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-2 CASAGRANDE - PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD**", alegando que se notificó la resolución ejecutiva regional 490-2011.GOB.REG.PIURA/PR, que aprueba el adicional de obra Nº 01 por un monto de S/. 11,984.33 nuevos soles, con un plazo de ejecución de obras de 18 días calendario, renunciando a los mayores gastos generales y utilidad derivados de la ampliación solicitada. Asimismo el artículo 200º inc. 4) del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado contempla como causal para la ampliación de plazo: "Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiera señalado" y analizando la documentación puesta a la vista se tiene que la causal invocada por el contratista se encuentra arreglada a Ley en consecuencia resulta procedente emitir el acto resolutivo que aprueba la Ampliación de Plazo Nº 08 por 12 días, con respecto, a la renuncia de los gastos generales efectuado notarialmente por el Contratista, estos no corresponden ello en razón a que los gastos generales por esta Ampliación Nº 08 están incluidos dentro del presupuesto adicional aprobado, conforme lo señala la Dirección General de Construcción en su informe 571-2011/GRP-440300.

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección General de Construcción y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

108

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI-

Piura, 24 JUN 2011

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, y publicada en Diario Oficial "El Peruano" el 10 de Septiembre del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI, "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", resolución Ejecutiva Regional 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR, del 17 de marzo del 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 por doce (12) días calendario, solicitada por la empresa MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES, ejecutor de la obra. "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-2 CASAGRANDE - PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD", teniéndose en cuenta que es sin Reconocimientos de Gastos Generales motivo por el cual la nueva fecha de culminación de plazo será el 21 de Junio del 2011, por las consideraciones antes expuestas de acuerdo a los documentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Cláusula Adicional al contrato de ejecución de obra suscrito con la empresa MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES, de fecha 12 de Enero del 2011, por la Ampliación de Plazo Parcial N° 08, a la que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES, en su domicilio legal sito en la MZ. "K" lote 08 A.H. María Goretti - Castilla- Piura.

ARTÍCULO QUINTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Supervisor Ing. Pedro Bernardo Zapata García.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.F. N° 82545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA